

“FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS EN LAS CUBIERTAS DE LAS 80 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN LOCAL, SITAS EN EL PASEO DE SAINT CLOUD, Nº 1, DE BOADILLA DEL MONTE (MADRID), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EXP. CO-01/2014”.

Anuncio de formalización del contrato, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 154 del TRLCSP:

En fecha 28 de abril de 2014, se ha formalizado el “**Contrato de ejecución de las obras del Proyecto de Subsanación de las deficiencias constructivas en las cubiertas de las 80 viviendas de Promoción Local, sitas en el Paseo de Saint Cloud, nº 1, de Boadilla del Monte (Madrid)**”, con **SERANCO, S.A.**, con C.I.F. A-79189940, adjudicataria del mismo en virtud de Resolución de la Dirección-Gerencia de la EMSV, de fecha 22 de abril de 2014, en las siguientes condiciones:

Objeto.- El adjudicatario, SERANCO, S.A., se compromete a realizar la ejecución de las obras de “Subsanación/Rehabilitación de las cubiertas de las 80 viviendas de Promoción Local del Paseo de Saint Cloud, 1, de Boadilla del Monte”, conforme al Proyecto redactado por D^a. Isabel Alberquilla Torres, Arquitecto colegiada nº 11.919 (COAM), objeto de la convocatoria, por un precio total de ciento cuarenta mil cincuenta y nueve euros con cincuenta céntimos de euro (140.059,50.-€), más veintinueve mil cuatrocientos doce euros con cincuenta céntimos de euro (29.412,50.-€), en concepto de IVA, conforme a las siguientes condiciones:

- El adjudicatario se compromete a poner al servicio de las obras la maquinaria, materiales y medios auxiliares declarados en su oferta.
- Con un plazo de garantía de la construcción de un (1) año.
- El adjudicatario se compromete a adscribir a las obras el equipo técnico en los términos de la oferta presentada: D. Jaime Adrio Gutiérrez, como Jefe de Obra.
- No se indican subcontrataciones.

Ejecución del contrato.- El plazo total de ejecución de las obras será de TRES (3) MESES, que comenzarán a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, con resultado viable. En caso contrario, se estará a la notificación de la resolución que adopte el órgano competente.

No procede prórroga del Contrato.



Todo ello, de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Lugar de ejecución del contrato.- La ejecución de las obras de subsanación se llevará a cabo en las cubiertas de las 80 viviendas de Promoción Local, sitas en el Paseo de Saint Cloud, nº 1, de Boadilla del Monte (28660-Madrid).

Expuesto en el perfil del contratante con fecha 28 de abril de 2014

